

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-27000-15-1396-2018

1396-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,411,824.6
Muestra Auditada	943,407.1
Representatividad de la Muestra	66.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular 2017), por 1,411,824.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 943,407.1 miles de pesos, monto que representó el 66.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado de Tabasco (REPS), ejecutor de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) (Seguro Popular 2017), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Control 	
<p>El REPSS contó con un Comité de Control Interno.</p>	<p>El REPSS no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la Institución, los cuales eran de observancia obligatoria. No contó con un Código de Ética ni con un Código de Conducta, ni con un catálogo de puestos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Riesgos 	
<p>El REPSS identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en una Cédula de identificación y valoración de riesgos sin fecha.</p>	<p>El REPSS no contó con un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas. Tampoco determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico. No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de Control 	
<p>El REPSS contó con un sistema informático tal como el "PROCIG", el cual apoyó en sus actividades sustantivas financieras y administrativas.</p>	<p>La Institución no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos. La Institución no contó con un Reglamento Interno ni un Manual General de Organización formalizado. La Institución no contó con plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse con los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Información y comunicación. 	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de la Unidad Jurídica y de Transparencia.</p>	<p>No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la Institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión 	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico. No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 33 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado de Tabasco (REPSS) en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-A-27000-15-1396-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco implemente los mecanismos de control necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos líquidos de la Cuota Social (CS) y de la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2017 de los recursos federales transferidos a través del acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la entidad federativa por 733,055.3 miles de pesos, así como de los rendimientos generados por 3.7 miles de pesos.

3. El organismo público descentralizado, Servicios de Salud del Estado de Tabasco, (SST) y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tabasco (REPSS) no administraron los recursos líquidos del Seguro Popular 2017 en una cuenta bancaria específica, debido a que el primero recibió del REPSS los recursos por 670,694.6 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y de ésta los transfirió a dos cuentas bancarias que contaban con un saldo de 100.5 miles de pesos y 64.9 miles de pesos, respectivamente, ajenos a los recursos del programa; asimismo, depositó recursos en dichas cuentas de otras fuentes de financiamiento; y, en el caso del REPSS, de los 62,360.7 miles de pesos del programa que manejó en una cuenta bancaria productiva, se observó que los transfirió a otra cuenta bancaria donde se manejaban recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción

4. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) constituyó un depósito ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el ejercicio fiscal 2017 por 605,632.9 miles de pesos, y que el convenio celebrado se encuentra vigente.

5. La Federación, a través de la TESOFE, transfirió a la SEPLAFIN los recursos de la CS y la ASf 2017 por 733,055.3 miles de pesos en transferencias líquidas; 73,136.4 miles de pesos en especie y se constituyó un depósito a la vista ante la TESOFE por 605,632.9 miles de pesos, que representó el 42.9% del total de los recursos para el ejercicio 2017 por 1,411,824.6 miles de pesos, porcentaje inferior al establecido a la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEPLAFIN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Seguro Popular 2017 al REPSS Tabasco, debido a que las ministraciones que recibió en marzo y abril de 2017 de la Federación, se las entregó con un atraso conjunto de cuatro días.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la verificación de los estados bancarios de las cuentas manejadas por la SEPLAFIN, los Servicios de Salud y el REPSS para la administración de los recursos del programa, se comprobó que el saldo al 31 de enero de 2018 (fecha en que liquidaron los compromisos de pago del programa, según flujo de efectivo), fue de 262.4 miles de pesos en la cuenta de SEPLAFIN y en las cuentas de los Servicios de Salud y REPSS, el saldo corresponde a recursos ajenos al programa, por lo que los saldos no coinciden con los reportados en el estado de situación presupuestal y registros contables ni con el informe del ejercicio de la cuota social y aportación solidaria federal 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El REPSS remitió a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), en el primer día del mes subsecuente al del corte, la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), mediante los oficios dirigidos a la Dirección General de Afiliación y Operación, donde incluye la cantidad de personas afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares.

Registro e información financiera de las operaciones

9. La SEPLAFIN y las áreas ejecutoras, los Servicios de Salud y el REPSS registraron en su sistema contable y presupuestal, los recursos líquidos transferidos por la Federación para el programa por un total de 733,055.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 3.7, 262.3 y 36.0 miles de pesos, respectivamente y los recursos en especie por 73,136.4 miles de pesos, los depósitos a la vista ante la TESOFE por un total de 605,632.9 miles de pesos y los rendimientos generados de este depósito por 14,818.5 miles de pesos, lo que resulta en un total disponible para el programa por un monto de 1,426,945.1 miles de pesos.

10. Del total pagado al 31 de enero de 2018 con los recursos del Seguro Popular 2017 por 1,435,602.5 miles de pesos (incluye los otros ingresos incorporados en las cuentas bancarias ajenos al programa), y de una muestra de 943,407.1 miles de pesos, se comprobó que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de operado y el nombre del programa; sin embargo, se observó que en el caso de los recursos líquidos por 733,055.3 miles de pesos, no se dispone de los registros contables y presupuestales que identifiquen el gasto específico del programa, debido a que los Servicios de Salud pagaron, al 31 de enero de 2018, 681,098.5

miles de pesos y el REPSS, 64,297.6 miles de pesos, lo que resulta en 745,396.1 miles de pesos, importe superior al monto recibido, ya que ambas áreas ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento en las cuentas bancarias, y en los registros se consideran los gastos derivados de otros ingresos.

Recursos del programa pagados al 31/01/18
(Miles de pesos)

Tipo de recurso y área ejecutora	Monto asignado	Rendimientos financieros	Total disponible	Importe pagado al 31/01/18
Líquido:				
SEPLAFIN	0.0	3.7	3.7	3.6
Servicios de Salud	670,694.6	262.3	670,956.9	681,098.5
REPSS	62,360.7	36.0	62,396.7	64,297.6
Especie:	73,136.4	0.0	73,136.4	73,136.4
Depósito a Tesofe:	605,632.9	14,818.5	620,451.4	617,066.4
Subtotales	1,411,824.6	15,120.5	1,426,945.1	1,435,602.5
Otros ingresos			8,657.4	
Totales			1,435,602.5	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

11. El Gobierno del Estado de Tabasco administró un total de 1,411,824.6 miles de pesos del Seguro Popular 2017 (733,055.3 miles de pesos de los recursos líquidos de la CS y Asf; 73,136.4 miles de pesos de los recursos en especie y 605,632.9 miles de pesos del depósito a la vista ante la TESOFE), de los cuales se produjeron rendimientos por un total de 15,120.5 miles de pesos, por lo que resulta un total disponible por 1,426,945.1 miles de pesos. De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 1,423,297.8 miles de pesos que se integran de 1,409,636.8 miles de pesos de los recursos asignados y 13,661.0 miles de pesos del total de los intereses generados, por lo que al 15 de enero de 2018, el estado reintegró a la TESOFE 3,385.0 miles de pesos (2,187.8 miles de pesos no devengados de los recursos asignados y 1,197.2 miles de pesos de los rendimientos), y quedó una diferencia por 262.3 miles de pesos que corresponde a los rendimientos que se produjeron en las cuentas bancarias de los Servicios de Salud y que éste transfirió a la SEPLAFIN, recursos que aún permanecen en la cuenta.

Recursos no devengados al 31/12/17 del Seguro Popular 2017
(Miles de pesos)

Tipo de recurso y área ejecutora	Monto asignado	Rendimientos financieros	Total disponible	Devengado de los recursos asignados al 31/12/2017	Devengado de los intereses generados al 31/12/17	Reintegro TESOFE	Reintegro pendiente
Líquido:							
SEPLAFIN		3.7	3.7		3.7		
Servicios de Salud	670,694.6	262.3	670,956.9	670,694.6	0.0		262.3
REPSS	62,360.7	36.0	62,396.7	62,360.7	36.0		
Especie:	73,136.4	0.0	73,136.4	73,136.4	0.00		
Depósito a TESOFE:	605,632.9	14,818.5	620,451.4	603,445.1	13,621.3	3,385.0	
Totales	1,411,824.6	15,120.5	1,426,945.1	1,409,636.8	13,661.0	3,385.0	262.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017.

2017-A-27000-15-1396-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 262,300.59 pesos (doscientos sesenta y dos mil trescientos pesos 59/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2018, los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa 2017, no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2017, en los objetivos del programa.

12. De los recursos devengados por 1,423,297.8 miles de pesos, que incluyen rendimientos por 13,661.0 miles de pesos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 1,398,210.2 miles de pesos, 98.2% de lo devengado y al 31 de enero de 2018, 1,435,602.5 miles de pesos, importe mayor al devengado, debido a que ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 8,657.4 miles de pesos, que también se utilizaron para destinarse en conceptos de gasto procedentes con el programa, como se detalla a continuación:

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los Recursos vs asignado	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado a la fecha de corte de la auditoría 31 de enero de 2018	% pagado 31/01/18 vs asignado	% pagado 31/01/18 vs devengado
Remuneraciones al Personal	620,532.5	44.0	597,625.9	632,837.2	44.8	44.5
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud	284,547.2	20.2	284,547.2	284,547.2	20.2	20.0
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	393,798.1	27.9	393,798.1	393,798.1	27.9	27.7
Consulta segura	5,846.2	0.4	5,846.2	5,846.2	0.4	0.4
Gasto de Operación del REPSS	63,456.5	4.5	61,287.5	63,456.5	4.5	4.5
Apoyo Administrativo	841.2	0.1	841.2	841.2	0.1	0.1
Pagos a Terceros por Servicios de Salud (Subrogación)	6,011.3	0.4	6,011.3	6,011.3	0.4	0.4
Gasto Operativo de Unidades Médicas	48,264.8	3.4	48,252.8	48,264.8	3.4	3.4
Total	1,423,297.8	100.9	1,398,210.2	1,435,602.5	101.7	100.9

Fuente: Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017, auxiliares contables y presupuestales.

Nota 1: Se incluyen los rendimientos financieros por 13,661.0 miles de pesos.

Servicios personales

13. Los Servicios de Salud destinaron recursos de la CS y la ASf 2017 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 632,837.2 miles de pesos, monto que representó el 44.8% de los recursos ministrados y no rebasó el monto máximo de 636,868.0 miles de pesos permitidos en el rubro; además, se comprobó que durante el primer trimestre del año se validaron los perfiles y puestos por la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS; asimismo, se comprobó que se destinaron recursos del Seguro Popular 2017 por 46,197.1 miles de pesos para la contratación de 139 trabajadores correspondientes al catálogo de la Rama Administrativa, monto que representó el 7.3% del total de los recursos de remuneraciones del personal y no excedió el 20.0% autorizado para este concepto, por lo que el 92.7% restante, 586,640.1 miles de pesos, se destinó para el personal considerado en el catálogo de la rama médica integrado por 1,770 trabajadores.

14. Con la revisión del perfil de plazas de 150 servidores públicos de un total de 1909 servidores pagados con recursos del programa y recibos de nómina, se verificó que la documentación acreditó la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017; además, se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

15. Los sueldos pagados al personal regularizado se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, los pagos por concepto de aguinaldo,

compensación adicional por servicios especiales, prima vacacional, ayuda de tesis, compensación de ISR de tesis, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda de anteojos, ayuda por servicios, ayuda de gastos de actualización, día del trabajador de la Secretaría de Salud, compensación de ISR del día de trabajador de la Secretaría de Salud, estímulos por puntualidad y asistencia, día de las madres, día de reyes, compensación de ISR del día de las madres, compensación de ISR por día de reyes, estímulos por asistencia perfecta, y prima quinquenal por años de servicios prestados por un total de 294,063.7 miles de pesos, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

16. Con la visita a las unidades médicas denominadas Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casassus y Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental Villahermosa y de la revisión de las nóminas financiadas con recursos de la CS y Asf 2017, se verificó que el personal está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al SPSS y que el personal con plaza de médico no realiza funciones administrativas.

17. Con la revisión de las nóminas de personal eventual de una muestra conformada de 118 trabajadores y de los contratos con cargo al Seguro Popular 2017, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

18. Durante el ejercicio fiscal 2017, se otorgaron 11 licencias sin goce de sueldo y se efectuaron 7 bajas de personal, y se comprobó que los Servicios de Salud no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja y tampoco otorgó licencias con goce de sueldo a personal que prestó sus servicios a los afiliados del SPSS, por comisiones a otras entidades ni pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo y, en el caso de los pagos cancelados, éstos se reintegraron a la cuenta del programa.

19. En el estado de Tabasco existen 127 CLUES (Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud) con personal cuyo sueldo es pagado con los recursos del programa, de los cuales, los responsables de cada centro de trabajo confirmaron que el personal enlistado sí laboró durante el ejercicio fiscal 2017 en las áreas a su cargo.

20. En la validación de las nóminas financiadas con los recursos del Seguro Popular 2017, se seleccionó una muestra de 4 centros de trabajo (CLUES) que abarcaron la verificación física de 634 trabajadores de un total de 1,909 trabajadores, en los cuales se verificó la existencia del personal seleccionado y se observó que no se localizó un total de 303 trabajadores, cuyas percepciones ascendieron a 47,470.7 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación y justificaciones que acreditan que el personal observado labora en el centro de trabajo correspondiente, por lo que se solventa lo observado.

21. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta de salarios por un monto de 98,788.3 miles de pesos, los cuales se enteraron a la instancia correspondiente.

22. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto de SAR, FOVISSSTE, cesantía patrón, cesantía trabajador e ISSSTE por salarios y

enteró a las instancias correspondientes la totalidad de los recursos retenidos por 83,947.6 miles de pesos.

Adquisiciones, control y entrega de medicamentos

23. Los Servicios de Salud destinaron recursos de la CS y la ASf 2017 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 393,798.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, lo que representó el 27.9% del total ministrado, por lo que no rebasó el porcentaje establecido del 30.0% permitido por la normativa para este rubro y no se destinaron los recursos del programa para la subrogación de medicamentos; asimismo, se comprobó que corresponden al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

24. Con la revisión de 20 contratos de adquisiciones de medicamentos por 41,129.9 miles de pesos, financiadas con recursos del Seguro Popular 2017, se determinó que 17 fueron por adjudicación directa, de las cuales 14 correspondieron por el monto y 3, por la excepción a la licitación pública, acreditando los criterios en los que se sustentó la misma y 3 por licitación pública. Asimismo, se comprobó que las bases de licitación corresponden con lo contratado, todas las adquisiciones están amparados con contratos y que se garantizaron mediante fianzas, la calidad de los medicamentos y su oportuna entrega conforme a los términos y condiciones pactadas y que cuentan con los controles suficientes para el registro de sus entradas al almacén y salidas a los hospitales.

25. Con la revisión de 20 contratos de adquisiciones de medicamentos financiadas con recursos del Seguro Popular 2017, se determinó que todo lo contratado se recibió en el plazo pactado, que el almacén cuenta con los registros controlados de las entradas y salidas de los medicamentos a los hospitales y se presentó evidencia de la práctica mensual de los inventarios y de los controles implementados.

26. Con los recursos del Seguro Popular 2017, se comprobó que no hubo tercerización en la adquisición de medicamentos en el estado de Tabasco.

27. Los Servicios de Salud destinaron recursos de la CS y la ASf 2017 para la adquisición de medicamentos y material de curación por 393,798.1 miles de pesos al 31 de enero de 2018, de los cuales se revisó una muestra de 131,946.6 miles de pesos, y se verificó que fueron adquiridos con sujeción a los precios de contrato asociados al CAUSES.

Gasto operativo y pago de personal administrativo

28. Al 31 de enero de 2018, se destinaron recursos de la CS y ASf 2017 por 84,685.9 miles de pesos (62,360.7 miles de pesos pagados directamente por el REPSS y 22,325.2 miles de pesos del depósito a la vista ante la TESOFE), para el gasto de operación y remuneraciones del personal de apoyo administrativo del REPSS, lo que representó el 6.0% de los recursos federales transferidos por 1,411,824.6 miles de pesos, por lo que no se excedió el porcentaje autorizado para este rubro. Es importante destacar que en este concepto, los pagos realizados directamente por el REPSS, al 31 de enero de 2018, ascienden a 63,456.5 miles de pesos, debido a que 1,095.8 miles de pesos corresponden a otros ingresos. Asimismo, se verificó que se remitió el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional del REPSS para el registro y validación de la CNPSS.

Fortalecimiento de la infraestructura médica

29. Los recursos del Seguro Popular 2017 no se destinaron en el concepto de fortalecimiento de la infraestructura médica en el estado de Tabasco.

Pago a terceros por servicios de salud (subrogados)

30. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco destinaron recursos de la CS y ASf 2017 para el pago a terceros por servicios de salud (subrogación) por 6,011.3 miles de pesos al 31 de enero de 2018, lo que representó el 0.4% de lo ministrado, y con la revisión de una muestra por 600.0 miles de pesos, se constató que los servicios garantizaron la atención de salud a los afiliados al sistema; se que están respaldados por un contrato o convenio de prestación de servicios, se ajustaron a los precios pactados en los mismos, fueron destinados para la atención de las intervenciones contenidas en el CAUSES y no se rebasaron los tabuladores autorizados.

Otros conceptos de gasto

31. Con los recursos del Seguro Popular 2017 no se realizaron adquisiciones de sistemas de información y de bienes informáticos.

32. Los Servicios de Salud de Tabasco destinaron recursos de la CS y ASf 2017 para el pago de gasto operativo de las unidades médicas por 48,264.8 miles de pesos al 31 de enero de 2018, de los que se revisó una muestra por 13,030.2 miles de pesos, y se constató que los insumos y servicios garantizaron la prestación de servicios de salud del CAUSES, a favor de los afiliados, de acuerdo con las partidas de gasto autorizadas por la CNPSS.

33. El REPSS destinó al 31 de enero de 2018 recursos de la CS y la ASf 2017 por 284,547.2 miles de pesos en el rubro de acciones de promoción y prevención de la salud, monto que representó el 20.2% del total de los recursos transferidos al estado, por lo que cumplió con el porcentaje previsto como mínimo para este rubro, considerando al menos el 30.0% en recursos líquidos en las partidas no transversales; asimismo, se comprobó que las acciones están validadas por el estado en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y se formalizó a través de un convenio específico.

Transparencia

34. Con la revisión de las páginas de Internet del Seguro Popular, se constató que se encuentran suspendidas por campaña electoral; sin embargo, el REPSS proporcionó evidencia de que puso a disposición del público el manejo financiero del Sistema de Protección Social en Salud 2017, así como lo relativo al cumplimiento de sus metas y la evaluación de satisfacción del usuario; no obstante, no se obtuvo evidencia de la publicación de la información respecto al universo, coberturas y servicios ofrecidos con los recursos del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

35. El REPSS del estado de Tabasco reportó a la SHCP los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos de la

CS y ASf 2017 (Seguro Popular), de los cuales, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco sólo publicó el primer y el tercer trimestre en el periódico oficial del estado; asimismo, se verificó que, al corte de la auditoría, el programa anual de evaluación se encontraba en proceso de autorización y, por ende, no se enviaron los resultados obtenidos.

2017-A-27000-15-1396-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

36. El REPSS Tabasco envió a la CNPSS la información correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017, relacionada con el avance del ejercicio de los recursos transferidos con el Seguro Popular 2017; con la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; pagos a terceros por servicios de salud, y el listado nominal de las plazas pagadas con recursos de 2017.

37. La entidad federativa remitió a la CNPSS de manera cuatrimestral los informes respecto de la aplicación de la estrategia de la consulta segura; reportó la suscripción de los convenios de gestión para atención médica de los beneficiarios del SPSS, con otras entidades; asimismo, envió de manera cuatrimestral la actualización de la red de servicios de las unidades médicas y los publicó en su página oficial de internet; y reportó de manera mensual la atención que recibieron los afiliados en las unidades médicas de acuerdo con las intervenciones contenidas en el CAUSES.

38. El Gobierno del Estado de Tabasco no proporcionó evidencia de haber remitido a la Secretaría de Salud, de manera trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza, del personal pagado con recursos del Seguro Popular 2017; sin embargo, se comprobó que los Servicios de Salud del Estado de Tabasco publicaron en su página de Internet los cuatro trimestres de la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza, pero no se indica si corresponde al personal pagado con Seguro Popular 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-043/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 262,300.59 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 943,407.1 miles de pesos, que representó el 66.8% de los 1,411,824.6 miles de pesos transferidos al estado de Tabasco, mediante los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 99.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de enero de 2017) el 100.0%. Sin embargo, quedaron pendientes por devengar y reintegrar a la Tesorería de la Federación, los intereses generados por 262.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 262.3 miles de pesos, el cual representa el 0.1% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El área ejecutora de los recursos del fondo no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El estado no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Seguro Popular 2017, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo; sin embargo, no publicó todos los informes trimestrales y no dispone de un Plan Anual de Evaluación que incluya la evaluación del programa, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó una gestión razonable de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular 2017).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SS/DAF/7554/2018 de fecha 7 de junio de 2018, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 11 y 35 se consideran como no atendidos.



L.C. Juan Pérez Hernández
Director de Administración y Finanzas

"2018, Año del V centenario del encuentro de dos
mundo en Tabasco"

Oficio No: SS/DAF/7554/2018

Asunto: Entrega de información solicitada por la ASF,
Auditoría No. 1396-DS-GF, Seguro Popular, Cuenta
Pública 2017.

Villahermosa, Tabasco a 07 de junio de 2018.

Lic. Angélica Arcos Castillos
Auditor de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En seguimiento a la solicitud de información efectuada durante el proceso de fiscalización de los recursos federales transferidos con cargo a los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa", Auditoría No. 1396-DS-GF, Cuenta Pública 2017; por medio de la presente se hace entrega de 1 CD con número de certificación 1599/2018, el cual incluye cuatro carpetas de archivos comprimidos con las justificaciones del personal adscrito a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, Dr. Juan Graham Casaus, de la Mujer y de Salud Mental.

Agradezco de antemano su amable atención, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.c.p. Minutario.
RAHJ/AD

Av. Paseo Tabasco # 1504, Col. Tabasco 2000,
Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035
(01)(993) 3-10-00-00 Ext. 81401
Villahermosa, Tabasco, México.
Correo electrónico: admonsalud.tabasco@gmail.com

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS) y los Servicios de Salud (SST), todos del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.